



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 5.760.1

MAT: Aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública de "Proyecto revitalización Escuela Nivequetén".

LAJA, 10 de Septiembre del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas para licitación de "Proyecto revitalización Escuela Nivequetén";
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°923 de fecha 09/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 709 de fecha 02/09/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 4.- D.A. N° 3.908 del 25/06/2014 que aprueba convenio de transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de calidad;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

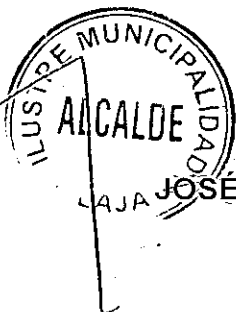
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas para la licitación de "Proyecto revitalización Escuela Nivequetén";
- 2.- **AUTORIZASE** el llamado a licitación pública para la licitación de "Proyecto revitalización Escuela Nivequetén", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).
- 3.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Proyecto revitalización Escuela Nivequetén" que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Karol Montoya Valderrama, Encargada de proyectos e infraestructura, o quien la reemplace,
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004035 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)